

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

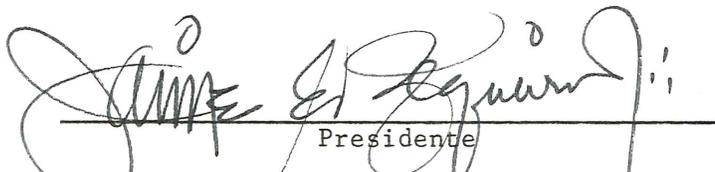
Número 16

Presentado por: Hon. Francisco Nieves Figueroa

Serie 1985-86

PARA SOLICITAR DE LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO LA REMOCION DE POSTE DEL ALUMBRADO ELECTRICO UBICADO EN LA CALLE N NUM. 18 DEL BO. VIETNAM DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Los residentes de la Calle N del Bo. Vietnam de Guaynabo, Puerto Rico, han solicitado desde el 1982 que se reubique un poste del alumbrado eléctrico ubicado en el Número 18 de dicha calle porque el mismo está situado en un sitio que impide el libre movimiento vehicular lo que ha ocasionado que los vehículos tropiecen con dicho poste y deja sin alumbrado a los residentes de la Calle N.
- Por Cuanto : Dicha querrela ha sido planteada desde el 1982 hasta el presente a las agencias pertinentes y sólo se ha recibido promesas de que se solucionará el problema.
- Por Cuanto : Hasta el presente no se ha hecho nada.
- Por Cuanto : Es el interés de esta Asamblea Municipal el que se resuelva el problema de alumbrado de la Calle N del Sector Vietnam de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Se hace formar parte de esta resolución copias de las distintas comunicaciones cursadas por los residentes de la Calle N a las distintas agencias gubernamentales relacionadas con este asunto.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE AGOSTO DE 1985.
- Sección 1ra : Solicitar como por la presente se solicita de la Autoridad de Energía Eléctrica que dentro de un plazo razonable remueva el poste ubicado en la Calle N Núm. 18 del Sector Vietnam de Guaynabo y resuelva por todos los problemas de alumbrado de dicha calle.
- Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades que correspondan para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de agosto de 1985.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

7 de junio de 1982

Hon. Alejandro Cruz, Jr.  
Municipio de Guaynabo  
Guaynabo, P.R.

Re: Reestablecimiento de servicio de luz en poste del alumbrado  
eléctrico y movimiento del mismo hacia otro lugar

Estimado Hon. Junior Cruz:

Solicito por este medio en nombre de un grupo de vecinos de la Calle N del Barrio Vietnam de Guaynabo se nos reestablezca el servicio de luz ya que el día 2 de mayo un carro le dió un cantazo y lo dejó sin éste servicio. También aprovecho la oportunidad para hacer por escrito el pedido de que éste poste sea movido de sitio ya que éste ocurre frecuentemente porque la calle no tiene salida y los carros se ven obligados a dar riversa impactando el poste lo cual puede ocasionar un fuego ya que éste le ofrece servicio de luz a unas casas de madera muy cercanas al mismo. En varias ocasiones se ha ido a la Mini Alcaldía solicitando que este poste sea removido de este lugar para evitar una tragedia, pero los resultados han sido negativos también se ha solicitado que se rotule esta calle sin salida siendo los resultados iguales. Le hacemos un llamado a usted ya que tambien se le ha notificado a la A.E.E. y no hacen nada. Nosotros sabemos que usted siempre nos presta atención a lo que solicitamos y por lo menos trata de lo más pronto que esté a su alcance resolvernos el problema que nosotros le solicitamos. Este foco nos está causando muchos problemas por el sitio que está localizado. Cada vez los carros le dan y se queda sin luz, y ya usted sabe lo impresindible que es la luz con lo peligroso que esta este sistema de vida, que asaltan a uno en plena luz del día que se dejará para una calle sin salida que este completamente oscura.

Agradeciendo de antemano su gran interés en este problema que nos aqueja y esperando su acostumbrada cooperación y acción quedo.

Muy cordialmente,

Elias Rojas Sánchez  
Portavoz del Grupo

cc: Romero Barceló - Gobernador  
Hernán Padilla - Alcalde San Juan  
Gonzalo de Jesús - Representante Presinto Seis Guaynabo  
Artemio *Hernández* - Mini Alcaldía Guaynabo  
Bruno Vega - Director A.E.E.

(E)  
Verins que firmamos l.  
querella somos:

- 1) Elias Rojas Sanchez
- 2) Monserrate Osorio Ramos
- 3) Alberto Carrasquilla
- 4) Angel L. Bilego
- 5) Rosaly Jimenez
- 6) ~~Julia~~
- 7) Aida Rivera
- 8) Maximino Morales
- 9) Maria Teresa
- 10) Jon R. P. S.
- 11) Diana Gonzalez
- 12) ~~Adrian~~ Lebrun
- 13) Elisa Casas Torres
- 14) Ramon S. Osorio
- 15) Yvete Maldonado
- 16) Victoria M. Rivera Rivera
- 17) Evelyn Velez Maldonado
- 18) Luis B. Rojas Sanchez
- 19) David Rojas Osorio
- 20) Alejandro Rojas Osorio
- 21)
- 22)
- 23)
- 24)
- 25)



CIUDAD DE SAN JUAN

HERNAN PADILLA, M. D.  
ALCALDE

18 de junio de 1982

Sr. Elias Rojas Sánchez  
Calle N-#18  
Bo. Vietnam  
Guaynabo, P.R. 00632

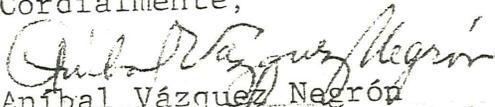
Estimado señor Rojas:

El Dr. Hernán Padilla recibió copia de su comunicación dirigida al Hon. Alejandro Cruz, relacionada con el re-establecimiento de energía eléctrica en la Calle N del Bo. Vietnam.

Nos vamos a comunicar con la Autoridad de Energía Eléctrica para interceder por esa Comunidad.

Reciban un afectuoso saludo del Dr. Hernán Padilla, al que uno el mío propio.

Cordialmente,

  
Aníbal Vázquez Negrón  
Coordinador Interagencial

AVN/nmt

OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



13 de julio de 1982

Sr. Elias Rojas Sánchez  
Portavoz del Grupo  
Calle N #18 Barrio Vietnam  
Guaynabo, P.R.

Re: Remoción Poste

Estimado señor Rojas:

Su comunicación del 7 de junio de 1982 solicitando la relocalización de un poste del alumbrado eléctrico en la Calle N del Barrio Vietnam de Guaynabo, ha sido referida al Ing. Alberto Bruno Vega, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Oportunamente el Ingeniero Bruno Vega se comunicará con usted al respecto.

Cordialmente,

Luis F. Quiñones  
Ayudante Especial del Gobernador

cmb

*Ing. Alberto Bruno Vega tel. 725-4232*  
*Ing. Garcia Rosa tel. 780-5013*  
*Oficina en Bayamón*

Oficina de Distrito de Guaynabo  
28 de julio de 1982

Municipio de Guaynabo  
Guaynabo, P. R. 00657

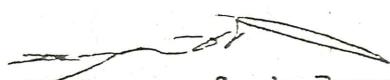
Estimados señores:

Para poder efectuar el trabajo por relocalizar línea de distribución para el sr. Elias Rojas Sanchez en la calle N de la Barriada Vietnam del Bo. Amelia de Guaynabo, hemos preparado un estimado ascendente a la cantidad de \$1,835.00.

Tan pronto recibamos el Comprobante de Desembolso correspondiente, procederemos a dar curso al estimado.

Le recordamos que esta cotización es válida por tres (3) meses a partir de la fecha de esta carta.

Cordialmente,

  
Maricarmen C. de Fresneda  
Gerente de Distrito  
Guaynabo

MCF/tb

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO



19 de agosto de 1982

Sr. Elías Rojas Sánchez  
Calle N Número 18  
Barrio Vietnam  
Guaynabo, Puerto Rico 00632

Estimado señor Rojas:

Su carta del 7 de junio de 1982 donde solicita la remoción de un poste en la Calle N del Barrio Vietnam de Guaynabo y la reparación de un foco de alumbrado público fue atendida por esta oficina.

Informa nuestro Ingeniero de Distrito, Sr. Angel Torres, que el foco fue remplazado y con relación al poste me place informarle que el mismo fue referido a la atención del Municipio de Guaynabo para la acción que ellos estimen pertinente. Tan pronto recibamos la autorización del Municipio, procederemos a realizar los trabajos de relocalización.

Le agradecemos la oportunidad que nos brinda de servirle y nos reiteramos a sus órdenes.

Cordialmente,

Iván A. Rivera Roldán  
Director Regional  
Bayamón

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de agosto de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de agosto de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal